

**RESOLUCIÓN N° 1542****POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA N°009-2014****LA SECRETARÍA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR  
"MARIANO OSPINA PÉREZ" -ICETEX-**

En ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 1002 de 2005, el Decreto 380 de 2007, el Acuerdo 13 de 2007, el Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N°030 del 17 de Septiembre de 2013 y la Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el numeral 10 del Artículo Primero de la Resolución No. 1071 del 26 de Noviembre de 2013 *"por medio de la cual se delegan unas funciones en el ICETEX"*, el Secretario General de la entidad tiene la competencia para expedir los Actos Administrativos en los procesos contractuales del ICETEX, y demás actuaciones derivadas de las mismas, previa recomendación emitida por el Comité de Contratación de Entidad.

Que la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología; la Secretaria General-Grupo de Correspondencia del **ICETEX** elaboraron y presentaron el estudio previo del proceso de Selección Pública del Contratista No. 009 de 2014.

Que el contrato que se firme derivado de la presente selección pública del contratista será pagado con recursos del presupuesto del **ICETEX**, correspondiente a las vigencias futuras 2015, 2016, 2017, según certificado de disponibilidad presupuestal No. CDP VF-2014-020 del 02 de octubre de 2014, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del ICETEX.

Que la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología y la Secretaria General-Grupo de Correspondencia el ICETEX presentaron a consideración del Comité de Contratación el objeto del proceso de selección, por lo que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 Acuerdo No. 030 de la Junta Directiva del **ICETEX** de 17 de septiembre de 2013 *"por medio del cual se adopta el Manual de Contratación del ICETEX"*, se hizo necesario adelantar el Proceso de Selección Pública del Contratista No.009 de 2014, para **"CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LOS PROCESOS DE RECEPCIÓN, CONFIGURACIÓN, IMPRESIÓN, ALISTAMIENTO, DISTRIBUCIÓN FÍSICA PARA TODAS LAS COMUNICACIONES, A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL DE MENSAJERÍA EXPRESA, Y DEMÁS SERVICIOS POSTALES QUE PRESTE O LLEGARE A PRESTAR EL CONTRATISTA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE EXTRACTOS Y DEMÁS OBJETOS QUE REQUIERA EL ICETEX"**, y por tal razón el Comité de Contratación aprobó el objeto de la contratación, el proyecto de pliego de condiciones y ordenó su publicación.

Que el aviso de convocatoria, el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones fueron publicados en la página web del **ICETEX** [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) y en el SECOP entre los días 31 de octubre y el 04 de noviembre de 2014.

Que mediante la Resolución No. 1354 del 14 de Noviembre de 2014, *"por medio del cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Publica No. 09 de 2014"*, la entidad ordenó la apertura al proceso de selección pública No. 009 de 2014.

Que el día 14 de noviembre de 2014, se publicó el pliego de condiciones definitivo de la Selección Pública N°009 de 2014 en la página web de la Entidad [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) y en el SECOP cuyo objeto es **"CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LOS PROCESOS DE RECEPCIÓN, CONFIGURACIÓN, IMPRESIÓN, ALISTAMIENTO, DISTRIBUCIÓN FÍSICA PARA TODAS LAS COMUNICACIONES, A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL DE MENSAJERÍA EXPRESA, Y**

**RESOLUCIÓN N° 1542****POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA N°009-2014****DEMÁS SERVICIOS POSTALES QUE PRESTE O LLEGARE A PRESTAR EL CONTRATISTA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE EXTRACTOS Y DEMÁS OBJETOS QUE REQUIERA EL ICETEX"**

Que los días 07 y 19 de noviembre de 2014, se realizaron sendas Audiencias Públicas de Aclaraciones al archivo anexo "propuesta económica.xls" en formato Microsoft Excel, y de Asignación de Riesgos y aclaraciones al contenido del Pliego de Condiciones definitivo del Proceso de Selección Pública del contratista No. 009 de 2014, en el Auditorio del 2º piso del edificio sede Central del ICETEX, ubicado en la Carrera 3 N°18-32, de la ciudad de Bogotá, de conformidad con las actas levantadas de la misma fecha.

Que dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso de selección, el 24 de noviembre de 2014 se publicaron las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes al Pliego de Condiciones Definitivo.

Que mediante Adenda 1 se modificó el pliego de condiciones definitivo, la cual fue publicada en el SECOP y en la página web de la entidad [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co), el 24 de noviembre de 2014, junto con la herramienta de ayuda para la elaboración de la propuesta económica.

Que el 28 de noviembre de 2014 a las 4:00 p.m., se llevó a cabo el cierre del proceso y apertura de las propuestas según Acta de dicha fecha la cual se publicó en la misma fecha en la página web de la Entidad [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) y en el SECOP.

Que al Proceso de Selección se presentaron los siguientes proponentes:

<b>UNION TEMPORAL SOLUCIONES INTEGRALES LOGÍSTICAS PARA ICETEX</b>
<b>UNION TEMPORAL CADENA IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN 2015</b>
<b>UNION TEMPORAL DPA 2015- 2016</b>
<b>UNION TEMPORAL IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN I 2014</b>

Que una vez efectuada la verificación de los requisitos de orden jurídico, financiero, técnico y económico por parte del Grupo de Contratos, la Vicepresidencia Financiera, la Vicepresidencia Operaciones y Tecnología y la Secretaria General-Grupo de Correspondencia del **ICETEX** respectivamente, el Comité Evaluador aprobó por unanimidad la publicación del Informe Consolidado de Verificación de Requisitos Habilitantes Jurídicos, Financieros y Técnicos, y se señaló la posibilidad de subsanar requisitos habilitantes.

Que una vez publicada la evaluación, los proponentes procedieron a remitir los documentos habilitantes pendientes y el día 22 de diciembre de 2014, con base en las observaciones y documentos allegados a la evaluación, se sometió a consideración del Comité Evaluador y como resultado de mismo, teniendo en cuenta los factores jurídicos, financieros y/o técnicos, la entidad obtuvo el siguiente consolidado del estado de los proponentes y su calificación final:

**RESOLUCIÓN N° 1542**
**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA N°009-2014**

No.	PROPONENTES	JURIDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
1	UNION TEMPORAL SOLUCIONES INTEGRALES LOGÍSTICAS PARA ICETEX	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
2	UNION TEMPORAL CADENA IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN 2015	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
3	UNION TEMPORAL DPA 2015- 2016	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
4	UNION TEMPORAL IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN I - 2014	INHABILITADA	INHABILITADA	INHABILITADA

Que el 26 de diciembre de 2014, de conformidad con lo dispuesto en el cronograma del presente proceso de selección pública y en cumplimiento de lo señalado en el literal i), del artículo 37 del Acuerdo 030 de 2013-Manual de Contratación del **ICETEX**-, se publicó el informe final de evaluación el cual contiene las respuestas a las observaciones planteadas y la decisión de adjudicación.

De Conformidad con el literal p) del numeral 5.9 del Pliego de Condiciones, es causal de rechazo de las propuestas:

**5.9 Causales de Rechazo de las Propuestas:**

"(...)"

*"p. Cuando el oferente de manera definitiva no cumpla con los requisitos habilitantes, incluso dentro del término adicional concedido en el traslado del informe de evaluación o hasta la audiencia de adjudicación, para aportar los documentos y subsanar requisitos, siempre que fueren subsanables. Cuando el proponente habiendo sido requerido por **EL ICETEX**, no allegue dentro del plazo que se le indique, los documentos, información o aclaraciones solicitadas. En ningún caso podrá subsanarse la falta de capacidad para presentar la propuesta ni acreditarse circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso y cuando presente información inexacta que no corresponda a la realidad".*

Que dado que el Proponente **UNION TEMPORAL IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN I – 2014** no subsanó dentro de los términos y las oportunidades establecidas en el proceso de selección los requisitos habilitantes requeridos por la entidad, su propuesta incurre en **CAUSAL DE RECHAZO**.

Que por lo tanto el Comité Evaluador procedió a evaluar las ofertas de los proponentes habilitados según lo establece el numeral 6.2 del Pliego de Condiciones:

**Numeral 6.2 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES**

*"Esta verificación tiene por objeto estudiar, analizar y comprobar que los oferentes cumplan con los requisitos mínimos de participación establecidos en el **Capítulos III y IV**, así como con la presentación de los documentos de orden legal, financiero, técnico y económico establecidos en el **Capítulo V** del presente pliego de condiciones.*

*Esta verificación no tendrá puntaje pues se trata de requisitos de participación que habilitan o inhabilitan las propuestas para ser calificadas.*

*Todos y cada uno de los documentos exigidos en este pliego de condiciones son obligatorios para los proponentes y para cada una de las firmas que conforman la Unión Temporal o el Consorcio, en caso de propuestas conjuntas.*

## RESOLUCIÓN N° 1542

### POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA N°009-2014

Serán hábiles las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y financieros mínimos de participación señalados en el **Capítulos III y IV** de este pliego de condiciones y adendas, si las hubiere”.

#### NUMERAL 6.3 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

“Una vez el Comité Evaluador verifique el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y financieros habilitantes procederá a la evaluación de las propuestas que cumplan con la totalidad de exigencias establecidas en el presente pliego de condiciones y asignará el puntaje que corresponda a cada propuesta habilitada, de acuerdo con lo señalado en el presente numeral”.

De conformidad con las disposiciones anteriormente mencionadas, el Comité Evaluador procedió a la evaluación de las propuestas de los proponentes que acreditaron la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos.

#### CALIFICACIÓN FINAL

	Unión Temporal DPA 2015-2016	UT Cadena Impresión y Distribución 2015	Unión Temporal Soluciones Integrales Logísticas para ICETEX
PRECIO	55,0	49,2	47,6
PERSONAL ADICIONAL	30,0	30,0	0,0
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10,0	10,0	10,0
POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y EMPRESARIAL	5,0	5,0	5,0
<b>TOTAL</b>	<b>100,0</b>	<b>94,2</b>	<b>62,6</b>

Que de conformidad con lo señalado Pliego de Condiciones, el puntaje mínimo que debe obtener un Proponente para ser objeto de adjudicación de esta Selección Pública es de Sesenta (60) PUNTOS.

Que dados los presupuestos fácticos y legales expuestos, así como la decisión por parte del Comité Evaluador en sesión del 22 de noviembre de 2014, y en virtud al Informe final de Evaluación, recomendó adjudicar el presente proceso de Selección Pública No. 009 de 2014 a **LA UNIÓN TEMPORAL DPA 2015-2016**, por obtener la mayor calificación final y superar el mínimo requerido en el pliego de condiciones para tal efecto.

Que por lo anterior,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el Proceso de Selección Pública del Contratista No. 009 de 2014, cuyo objeto es: **“CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LOS PROCESOS DE RECEPCIÓN, CONFIGURACIÓN, IMPRESIÓN, ALISTAMIENTO, DISTRIBUCIÓN FÍSICA PARA TODAS**

**RESOLUCIÓN N° 1542**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA N°009-2014**

**LAS COMUNICACIONES, A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL DE MENSAJERÍA EXPRESA, Y DEMÁS SERVICIOS POSTALES QUE PRESTE O LLEGARE A PRESTAR EL CONTRATISTA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE EXTRACTOS Y DEMÁS OBJETOS QUE REQUIERA EL ICETEX”, a LA UNIÓN TEMPORAL DPA 2015-2016** integrada por las empresas **DATA COURRIER SAS Nit: 900.036.548-4; PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS Nit: 800.175.457-5 y A&V EXPRESS Nit: 830.055.842-2**, por obtener la mayor calificación final y superar el mínimo requerido en el pliego de condiciones para tal efecto.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar personalmente el contenido de la presente resolución, en los términos previstos en los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011 al Representante Legal y/o su apoderado de **LA UNIÓN TEMPORAL DPA 2015-2016**.

**ARTÍCULO TERCERO:** Hacer efectiva en el evento que el adjudicatario no suscriba el respectivo contrato, la garantía de seriedad de la oferta que ampara la Selección Pública N°009 de 2014, sin perjuicio de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la misma.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía administrativa.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar en la página WEB de la entidad, [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) y en el SECOP.

**PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los **26 DIC 2014**

  
**CAMPO ELÍAS VACCA PERILLA\***

Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y Encargado de las Funciones de la  
Secretaría General

Proyectó: Juan Guillermo Muriel Tobón – Profesional Especializado Secretaría General

Revisó: Rocío del Pilar Acosta Moreno – Asesora de Presidencia – Coordinadora Grupo de Contratos



